INFORMACION NACIONAL

TRIBUNALES

Hoy serán puestos en libertad bajo fianza los señores Camacho, Alvarez Dorronsoro y Aguado, de «Coordinación Democrática»

Sólo queda en prisión el señor García-Trevijano

Madrid, 24. — «Mañana por la mañana, Marcelino Camacho, Nazario Aguado y Javier Alvarez Dorronsoro, serán puestos en libertad, según decisión que, al parecer, ya ha tomado el Juzgado de Orden Público número uno. Sin embargo, García-Trevijano seguirá encarcelado, y esto es algo que no comprendemos», nos ha dicho esta tarde la esposa del dirigente obrero, Marcelino Camacho, quien ha añadido: «La orden de libertad la hemos conocido hoy; sin embargo, no nos ha dado tiempo a depositar las cien mil pesetas de fianza que piden por cada uno de ellos. Pero las trescientas mil pesetas ya se han conseguido y se depositarán mañana a primera hora. Por eso, esperamos que al mediodía de mañana los tres quedarán en libertad condicional».

Como se recordará, Marcelino Camacho (Comisiones Obreras), Aguado (Partido del Trabajo de España, de tendencia maoísta), Javier Alvarez Dorronsoro (Movimiento Comunista), y Antonio García-Trevijano (independiente oposicionista), ingresaron en Carabanchel a raíz del nacimiento de «Coordinación Democrática», resultado de la unificación de la «Plataforma de Convergencia» y la «Junta Democrática», hace un par de meses.

Se desconocen las razones por las que no ha sido decretada la libertad condicional para don José Antonio García-Trevijano, ya que fue detenido por las mismas razones que los anteriores, y procesado por idéntico delito. Recuerda Europa Press que a raíz de haberse fusionado Junta Democrática y Plataforma de Convergencia Democrática en el organismo «Coordinación Democrática», se pretendió celebrar una rueda de prensa, el 29 de marzo pasado, en el despacho del señor García-Trevijano para facilitar un comunicado de tal grupo político. La policía no permitió el acto y se procedió a la detención de varias personas, algunas de las cuales fueron puestas en libertad, como el señor García-Trevijano que, el día 30 de marzo, volvió de nuevo a ser llamado a la Dirección General de Seguridad.

Estos cuatro detenidos fueron puestos a disposición judicial, acudiendo el juez de Orden Público a los calabozos del Palacio de Justicia, el día 1 de abril, para tomar declaración a los detenidos. Con posterioridad, se decretó el procesamiento de los cuatro como presuntos autores de un delito contra la forma de Gobierno. Los defensores de los procesados recurrieron contra el auto de procesamiento, alegando que los detenidos no habían celebrado ningún acto conducente al derrocamiento del Gobierno, no habían incitado a ningún cambio violento y subversivo, y no había llegado a celebrarse la rueda de prensa prevista el día 29 de marzo. El recurso fue rechazado.

El hecho de que sean puestos en libertad tres de los procesados, no supone variación alguna en el procedimiento judicial que se sigue contra ellos.

AUTO DE PROCESAMIENTO CONTRA DOS RESPONSABLES DE «SOFICO»

«El capital obtenido no se aplicó, más que en una mínima parte, a los fines que se ofrecían a los clientes»

El juez pide una fianza de 6.000 millones de pesetas

Madrid, 24. (Especial para «La Vanguardia.) — El auto de procesamiento y prisión incondicional del presipente y del consejero delegado de «Sofico», don Eugenio Peydró Salmerón y don Eugenio Peydró Brillas, respectivamente, ha sido interpretado, en círculos próximos a «Sofico», como una decisión que podría cargar todas las responsabilidades de lcaso sobre estas dos personas, librando a la vez de posibles implicaciones a los demás miembros del Consejo de Administración formado en 1974. Estos eran: don Rafael Cabanillas Prosper (vicepresidente); teniente general don Hipólito Jiménez (secretario, abogado); don Eugenio Peydró Brillas (consejero delegado); don Segismundo Martín Laborda (magistrado, en estos momentos presidente de la Audiencia de Albacete); don José María López Pelegrín (intendente de Hacienda, que solicitó la baja en el consejo antes de producirse la suspensión de pagos en noviembre de 1974); don Juan Losada Pérez (coronel de la Guardia Civil y ex jefe de la seguridad del anterior jefe del Estado); don Juan Martín Pariente (abogado y teniente coronel de Intendencia del Aire); don Luis Nieto Antúnez (presidente honorario, ya fallecido, y procurador en Cortes). También fueron consejeros los generales García Valiño (ya fallecido), don Antonio Gómez Noya y don Celestino Aranguren Bourgon.

Según nos ha declarado el abogado del presidente y del consejero delegado de «Sofico», don José María Stampa, la reciente decisión judicial ha sido totalmente inesperada, ya que en estos momentos se estaba realizando la tramitación de suspensiones de pago. Según esta fuente, con esta medida no se va a beneficiar a los acreedores, ya que se demorará la posibilidad de los cobros, pues ahora la actuación penal determina la paralización de los pagos y de la posibilidad de indemnización a los apartamentistas.

Don José María Stampa ha visitado esta mañana a don Eugenio Peydró y a su hijo, en la Prisión Provincial de Carabanchel. «A ellos también les ha sorprendido mucho esta decisión —nos declara el señor Stampa, quien añade—: Ninguno de ellos tenía la intención de marcharse al extranjero, ya que esto lo podían haber hecho desde hace dieciocho meses, cuando se supo la suspensión de pagos. Incluso hay que indicar que el señor Peydró, en 1974, trajo de fuera 264 millones que tenía en divisas.»

Por otra parte, el señor Peydró se ha mostrado muy «entero» y tranquilo y afirma que él ha construido 5.800 apartamentos y considera que Sofico no ha sido un fraude, sino una quiebra. En la actualidad se había indemnizado a los obreros y se empezaba a pagar a algún apartamentista, con los doscientos cincuenta millones de pesetas recogidas de los apartamentos que se ha conseguido vender. Aunque aún son más de mil acreedores los que reclaman una cifra global de unos 5.000 millones de pesetas.

En el caso de que se procese a todos los consejeros de la sociedad, el asunto tendría que pasar a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por estar implicado en el caso un magistrado.

De momento, el defensor de los dos procesados piensa presentar recurso.

En el despacho de los abogados señores Jiménez de Parga, que representan al grupo más numeroso de perjudicados personados en el sumario, nos informan que el juez don Daniel Ferrer Martín, decano de los de Madrid, ha requerido a los señores Peydró, para que presten una fianza de 6.000 millones de pesetas.

Esta representación de los intereses de gran parte de los perjudicados opina que con el auto de procesamiento y prisión se han cumplido los pronósticos que algunos abogados formularon cuando estalló el «affaire».

«Estamos ante un caso más grave que el de «Matesa» —asegura esta fuente—, pues aquí los afectados son miles de inversionistas, en su mayoría medianos y pequeños, que confiaron en los nombres que figuraban en los Consejos de Administración y en la tolerancia con que los poderes públicos acogieron las campañas masivas de publicidad. Diríase que este gran tinglado se montó a la luz pública y con absoluta pasividad, cuando no complicidad, de quienes tenían la obligación, por mandato de la ley, de vigilar aquellas actuaciones que hoy son oficialmente ya, después de lo estabiecido por los Juzgados que se ocupan del caso, claramente fraudulentas.»

No se cumplieron las leyes

En la última resolución del magistrado que investiga los aspectos penales de SOFICO, se establece que la publicidad financiera no fue autorizada por el Ministerio de Hacienda. No obstante, se siguió llamando al ahorro con promesas del 12 por ciento. **«Realmente no se entiende —añade esta representación de los perjudicados—, que continuara efectuándose, de forma masiva y por todos los medios, una publicidad que no contaba con la preceptiva autorización previa.»**

Tampoco cumplió SOFICO las normas de la ley de 27 de julio de 1968, que exige garantías ciertas a los promotores de viviendas. El juez lo afirma ahora de forma terminante. Y ante esta manifestación judicial, cuesta trabajo comprender la absoluta inoperatividad de los Ministerios que deben exigir el cumplimiento de aquella ley de 1968, comentan las mismas fuentes. Y adaden: **«SOFICO, en efecto, levantó edificios de gran volumen, que cualquier visitante podía ver sin dificultad alguna. Pues bien, los inspectores de la vivienda no se enteraron, al parecer, de que todo se hacía al margen de la ley y contra lo dispuesto en la ley.»**

El auto de procesamiento y prisión de fecha 20 de los corrientes relata las siguientes operaciones supuestamente delictivas:

Se consigna que el capital social era insuficiente para la compra de terrenos y para sufragar los gastos, lo que obligaba a una búsqueda continua de fondos para ir cubriendo las atenciones anteriormente contraídas —entre ellas el pago del 12 por ciento—; tal ocurrió con los anticipos realizados por los nuevos adquirentes.

Afirma el juez que «Sofico Renta» era deficitaria desde el principio, sin que su objeto social llegara a realizarse nunca, convirtiéndose de hecho en un medio para la obtención de capital para los negocios de los administradores de SOFICO en las otras sociedades del grupo. Se emitieron 127.838 títulos, lo que supuso un ingreso, por este solo concepto, de 3.189.504.184 pesetas, «desconociéndose —afirma el Juzgado— el destino de la gran parte de él.»

Dice un párrafo de la resolución judicial: «El capital obtenido no se aplicó, más que en una mínima parte, a los fines que se ofrecían a los clientes, esto es a la adquisición de inmuebles, y la mayor parte se dedicó a los fines reales de obtener grandes sumas de capital para atender a los propósitos de los inculpados al crear el grupo SOFICO, aparte de lo que era necesario para que "Sofico Renta" continuara rindiendo, o sea para pagar las rentabilidades ofrecidas a los gastos generales y de publicidad para seguir captando clientes».

El procesamiento y prisión decididos la semana pasada se sitúa en la línea de la declaración de insolvencia definitiva decretada el 31 de marzo por el Juez de lo Civil, magistrado don José Ignacio Jiménez Hernández, el cual cifró en más de dos mil setecientos millones de pesetas el déficit de una de las empresas del grupo, la denominada «Sofico Renta».

A la vista de Auto del Juzgado de lo Civil, los abogados señores Jiménez de Parga volvieron a pedir el procesamiento de los responsables del «affaire», que es lo que acaba de acordarse.

Simultáneamente a los procesos civil y penal, está en marcha un procedimiento administrativo para exigir la responsabilidad patrimonial del Estado a causa de la inoperatividad de los servicios de diversos Ministerios. Hasta el momento, sin embargo, la Administración Pública no se ha pronunciado sobre este aspecto del complejo asunto SOFICO.

EL REY RECIBE AL PRESIDENTE DE LAS CORTES Y A LOS MINISTROS DEL EJERCITO Y DE LA VIVIENDA

Madrid, 24. — En su residencia del Palacio de la Zarzuela, S. M. el Rey ha recibido en despacho al presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, don Torcuato Fernández Miranda, y a los ministros del Ejército, teniente general don Félix Alvarez Arenas, y de la Vivienda, don Francisco Lozano Vicente. Europa Press.

MUNDO LABORAL

La RENFE, desmilitarizada

Madrid, 24. — La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se desmoviliza, en virtud de un real decreto del Ministerio de la Gobernación que hoy hace público el «Boletín Oficial del Estado».

Dice la disposición en su artículo: «Queda sin efecto lo dispuesto en el decreto 47/1976, de 6 de enero, que ordenaba la militarización de la empresa "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)".»

Por los ministros de la Gobernación, Obras Públicas y Ejército se dictarán las oportunas normas para el cumplimiento de este decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El secretario general de la U.G.T., readmitido en «Astilleros Españoles»

Madrid, 24. — Según informan fuentes allegadas a la UGT (Sindicato del Partido Socialista Obrero Español), el actual secretario general de la citada Unión General de Trabajadores, don Nicolás Redondo, ha sido readmitido en su puesto de trabajo en la factoría de «Astilleros Españoles» de Sestao. El señor Redondo había sido despedido en junio de 1973, después de salir de prisión.

En octubre de 1973 el abogado don Felipe González, actual secretario general del PSOE, defendió al señor Redondo ante Magistratura de Trabajo solicitando la readmisión, siendo la resolución favorable a sus peticiones. El Tribunal Central de Trabajo, no obstante, revocó la sentencia con posterioridad, aceptando el recurso presentado por la empresa, según informa «Europa Press».

«Astilleros Españoles» está procediendo en la actualidad a la readmisión de una serie de personas que fueron despedidas con anterioridad por motivos extralaborales, añaden las fuentes allegadas a la UGT.

* * *

CASI LA TOTALIDAD DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCION DE SANTANDER HAN INICIADO HOY UNA HUELGA. En las primeras horas de la mañana, los trabajadores, en elevado número, se congregaron ante la Casa Sindical. La policía intervino para disgregar los grupos. En las principales ciudades de la provincia se sabe que no han acudido al trabajo los operarios de las empresas más importantes, según información que facilita «Cifra». A esta situación se han llegado tras las negociaciones del convenio colectivo de la construcción, en el cual, dice la misma agencia, las peticiones de los trabajadores son: jornada de 40 horas semanales; 30 días de vacaciones, quinquenios al 10 por ciento, gratificaciones de julio y Navidad de 30 días y que el mínimo salario sea de 375 pesetas más un plus de 125.

* * *

LOS TRABAJADORES DE «DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES» EMPLEADOS EN EL POLIGONO «ARTURO EURES» DE VALLADOLID HAN VUELTO HOY A PARAR. La empresa había aceptado dos de los cuatro puntos presentados el pasado viernes y que habían motivado otros paros anteriores. No accedió a pagar tres horas de paro que observaron los trabajadores con anterioridad y la hora diaria que éstos han hecho de más desde el mes de enero, pues no está claro si la implantación de las 44 horas tienen carácter retroactivo. De los 300 trabajadores del polígono, la mitad ha vuelto a reanudar la huelga tras dialogar sobre los puntos no aceptados por la empresa.

* * *

MIL DOSCIENTOS CUARENTA TRABAJADORES DE LA EMPRESA BILBAINA «TARRBUSI, S.A.» SE ENCUENTRAN EN PARO DESDE EL PASADO DIA ONCE. El motivo obedece a la disconformidad con la empresa en la negociación del convenio. Según los trabajadores, ésta sólo ofrece inciertas mejoras. El número de obreros de esta empresa es de 1.648.

* * *

QUINIENTOS OBREROS DE LAS EMPRESAS «TACA-GRAU» Y «TACA-HIDRO», DE ZARAGOZA, HAN SIDO SANCIONADOS CON SIETE DIAS DE SUSPENSION DE EMPLEO Y SUELDO. La plantilla de las dos empresas es de 700 trabajadores. La empresa alega bajo rendimiento y los trabajadores que no han sido atendidas sus peticiones de aumento lineal de 5.000 pesetas mensuales.

LA INVESTIGACION SOBRE LOS SOBORNOS DE LA «LOCKHEED»

INTERCAMBIO INFORMATIVO ESPAÑA - EE.UU., CON CARACTER CONFIDENCIAL

Madrid, 24. — El acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del viernes pasado respecto a la constitución de una Comisión Investigadora de las actuaciones de «Lockheed Air-Craft Corp» en España puede permitir llegar a la firma de un acuerdo específico de intercambio informativo con el Ministerio de Justicia de Estados Unidos. La información en este caso permanecerá confidencial, según se informa a Europa Press en fuentes norteamericanas.

Las mismas fuentes añaden que han firmado ya acuerdos de este tipo con Estados Unidos los gobiernos de Japón, Italia, Nigeria, Holanda, Colombia y Grecia. — Europa Press.

LOS TRES PIES DEL GATO

POR PERICH

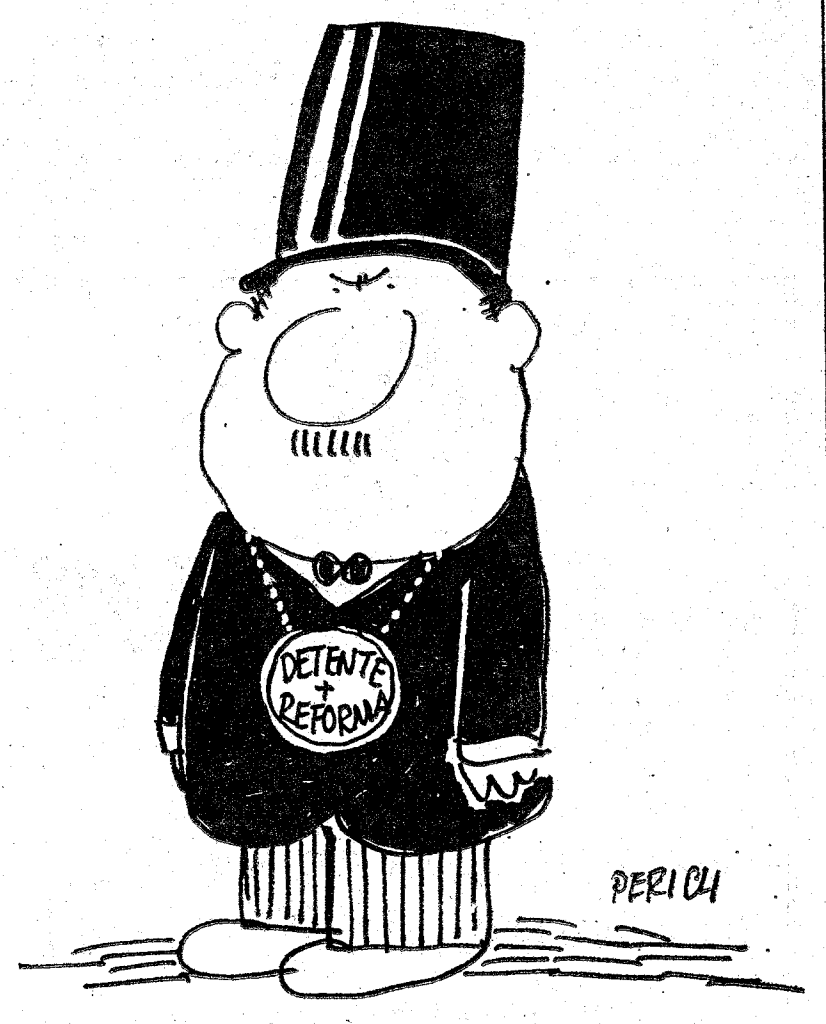

(Prohibida la reproducción sin autorización expresa de «La Vanguardia»)

REUMATISMO
ARTRITISMO
VIAS RESPIRATORIAS
TRAUMATISMO
ADELGAZAMIENTO

BALNEARIO de ARCHENA

Placa al mérito turístico

OFRECE:

- Sus aguas termales yodo-sulfurosas a 50°C
- El rincón más bello de la huerta murciana
- Piscina de agua termal al aire libre
- Clima suave y agradable durante todo el invierno

ABIERTO TODO EL AÑO

Apartado 3. Teléfono 670100 y 670101
ARCHENA (Murcia)

MAQ. F. COMPANY, S. A.

Maquinaria y herramientas
Nuevas y de ocasión, 2, 3 y 4 años

DIPUTACION, 49 BARCELONA

Desde 1818 ANIS Y RON PUJOL